



**ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día tres de julio de dos mil dieciocho fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Secretaría General

12.02. El Consejo de Gobierno aprueba las colaboraciones en las pruebas presenciales en centros en el extranjero en junio de 2018, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cuatro de julio de dos mil dieciocho.

MEMORIA EXPLICATIVA

En virtud del Reglamento de Régimen Interior de los Centros en el Extranjero, publicado en el BICI de fecha 8 de enero de 2007 (BICI núm. 13), así como de la propuesta aprobada en el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012, que revisa la situación actual de los Centros en el Exterior, su viabilidad y sostenibilidad futura, y teniendo en cuenta que cada centro cuenta con personal de apoyo cuya vinculación con la UNED tiene carácter discontinuo y están equiparados a la de los becarios de docencia e investigación de las Fundaciones, y tienen carácter temporal.

Por su parte, los Directores o Administradores de los Centros en el Exterior, que figuran como Vicepresidentes en las correspondientes Comisiones de Servicio, vienen realizando una labor muy importante para y durante el desarrollo de las Pruebas Presenciales en su respectivo Centro, que debe ser resarcida.

En este caso, teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en el Centro de Caracas de la UNED, de acuerdo con los nombramientos de la Vicesecretaría General, como miembros de la Comisión de Apoyo del Tribunal de Pruebas Presenciales del Centro de la UNED en Caracas, del Coordinador del Centro D. Juan Carlos Pérez Toribio, y del Secretario del Centro D. Arturo Leopoldo Sabino Urbina, se considera que ambos deben estar incluidos en dicho resarcimiento.

Este resarcimiento, de conformidad con lo acordado en la reunión celebrada por la Gerencia, Auditoría Interna y Vicesecretaría General debe tramitarse en concepto de **colaboraciones tutoriales** e imputarse al Centro de Gasto de **Secretaría General**.

Por ello, se solicita autorización para proceder al gasto por un importe de **1.800,00 €**, en concepto del abono de su colaboración en las pruebas presenciales de junio de 2018 celebradas durante los días 4 al 9 de junio, para los Directores o Coordinadores de los Centros en el Exterior siguientes:

Directores o Coordinadores de los Centros	Centro	Junio de 2018 (5 al 10)	Total
María Casado García-Hirschfeld	Bruselas	300,00	300,00
Esther García García	Londres	300,00	300,00
Judit Vega Avelaira	Berna	300,00	300,00
Ana María García Silva	Lima	300,00	300,00
Juan Carlos Pérez Toribio	Caracas	300,00	300,00
Arturo Leopoldo Sabino Urbina	Caracas	300,00	300,00
Total:			1.800,00



Madrid, 19 de junio de 2018
Jefe de Servicio de Secretaría General

José Antonio Merino Lobo

AUTORIZACIÓN

Vista la Memoria adjunta, se autoriza el gasto descrito por un importe de **1.800,00 €**, a favor de los Directores y Coordinadores indicados en la relación que se especifica en la página anterior, con cargo al presupuesto de Secretaría General (Gastos de Pruebas Presenciales).

Aplicación 18.CK.07 322C 488.03

Madrid, 19 de junio de 2018

EL RECTOR
P. D. LA SECRETARIA GENERAL
(Resolución 16/03/18; BOE de 21.03.18)

Almudena Rodríguez Moya